



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia
de Montevideo para la Implementación de la
Agenda Regional de Género en el marco del
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

ECUADOR



INFORME NACIONAL ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO

El Estado ecuatoriano, comprometido con los compromisos asumidos en todas las Conferencias Regionales, que devienen en la Agenda Regional de Género, establece una obligatoriedad de superar los nudos estructurales para alcanzar la igualdad de género al 2030 desde la norma imperante y suprema que es su Constitución, al establecer que:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (Art. 70).

Para cumplir con este mandato de formular políticas públicas y de transversalizar el enfoque de género, el Estado en su conjunto tiene un desafío importante de realizar un proceso estratégico en el nivel técnico y político, mediante el cual asegure la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en todos los procesos de la gestión pública, considerando las especificidades de las mujeres y personas LGBTI. Para esto, ha sido indispensable trabajar desde el más alto nivel de planificación, con un enfoque interseccional.

Desde las instituciones de las 5 Funciones del Estado y con la asesoría del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, se ha trabajado en diferentes acciones en distintos momentos sociales y políticos. En este sentido, es importante mencionar que desde el año 2016, fecha en la cual se reporta para la Estrategia de Montevideo, la gestión estatal a todo nivel, ha tenido momentos de detenimiento y replanteamientos debido a varios factores internos y externos.

Desde el año 2015 el Ecuador enfrenta un periodo de recesión económica, como consecuencia de factores externos y la caída del precio del petróleo, reflejando un crecimiento negativo del PIB de -1,2% en el 2016, con una ligera recuperación que permitió un crecimiento de 2,4% en 2017 y de 1,4% en el año 2018.¹ El país debió enfrentar además en abril de 2016 un terremoto de 7.8 en la escala de Richter que dejó como consecuencia 663 fallecidos, miles de afectados, destrucción en más de 50 mil infraestructuras públicas y privadas, entre ellos escuelas, carreteras, unidades de salud, etc., representando pérdidas económicas que ascendieron a más de 3000 millones de dólares, que significa el 3% del PIB.²

Así también, es importante considerar que en febrero de 2017 las y los ecuatorianos experimentan un cambio de autoridades de gobierno, al cumplir con el proceso de elecciones generales, para elegir a Asambleístas nacionales y provinciales, Parlamentarios andinos y binomio presidencial. El 24 de marzo de 2019 se realizaron además las elecciones seccionales para Alcaldes, Prefectos, Concejales Municipales, Consejeros Provinciales, Presidentes de Juntas Parroquiales y Miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, autoridades que de acuerdo a la Ley son elegidas por un período de cinco años. Las elecciones de marzo han marcado de manera particular el posicionamiento de temas fundamentales sobre igualdad de género y derechos de las mujeres en la agenda pública y política, incluso desde el periodo pre-electoral.

¹ Banco Central del Ecuador. Año 2016 cifras semi-definitivas, 2017 cifras provisionales y 2018 cifras preliminares por sumatoria de trimestres. En: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

² República del Ecuador, Informe Examen Periódico Universal, 2017. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement>



1. Tres principales logros en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo.

Los principales logros del Estado ecuatoriano en relación a la autonomía de las mujeres están sobre todo enmarcados en el Eje 1: Marco normativo: igualdad y Estado de derecho y el Eje 3: Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades.

Educación Superior

En cumplimiento con el Eje 1, en cuanto al Marco normativo sobre igualdad y Estado de Derecho, el Ecuador ha desarrollado una serie de acciones desde el ámbito legislativo para armonizar la normativa secundaria al mandado de igualdad y prohibición de la discriminación que se concibe en la Constitución³ de manera transversal. Una de esas acciones ha sido la promulgación de normas que conciben la igualdad como principio fundamental, como la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Ley Orgánica de Educación Superior⁴ ha sido el pilar para una importante estrategia de Estado que ha devenido en acciones específicas para el logro de la igualdad de las mujeres en la educación superior. Esta normativa en su artículo 2 garantiza *el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna*.

Esta normativa ha permitido implementar planes y protocolos de intervención integral e intersectorial, con enfoque de género y derechos humanos como lo establece la Estrategia. De esta manera se ha garantizado el acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, desde accionar del Consejo de Educación Superior (CES) que ha fortalecido la normativa que rige este Sistema de educación a través del Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior (junio 2017), cuyo cumplimiento es monitoreado regularmente. En el marco de la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (aprobada en julio de 2018) se incluyó como función del Sistema Nacional de Educación Superior la de “Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia” (Art. 13) y se incluyen otros mandatos para la prevención del acoso y todas las formas de violencia que se presentan en este ámbito.

Por otro lado, para promover el enrolamiento de las mujeres en educación terciaria, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior plantea la aplicación de acciones afirmativas para que las mujeres participen en igualdad de oportunidades (Art. 31).

³ La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3 señala como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos en ella establecidos y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador. En el ejercicio de los derechos se rige por el **principio de igualdad y de no discriminación** así como la posibilidad de adoptar acciones afirmativas para las y los titulares que se encuentren en situación de desigualdad, tal como lo establece el artículo 11.

En el artículo 66 de la Constitución se enfatiza que el Estado garantizará la igualdad formal, la igualdad material y la no discriminación.

⁴ Registro Oficial, Ley Orgánica de Educación Superior, Quito, Martes 12 de Octubre del 2010 -- N° 298/ Reforma Registro Oficial N° 297, Quito, Jueves 2 de agosto de 2018



Los resultados se registran en un aumento en el porcentaje de mujeres de 25 años o más con educación superior de tercer nivel de 12,1% en el 2014 a 13,8% en el 2017. Los indicadores más bajos de población con educación superior se encuentran en el área rural, aunque también en esos territorios las mujeres presentan mayores indicadores de matrícula que los hombres⁵. Un dato importante de visibilizar es que para el año 2016 en los registros de matrícula el 52% ya correspondía a mujeres, mientras que el 48% estuvo representado por hombres⁶.

La segmentación de carreras por sexo continúa siendo un reto para la transformación de patrones tradicionales de género, el mejoramiento de la inserción de las mujeres en el mundo laboral y la eliminación de las brechas de género en el ingreso. En las carreras tradicionalmente masculinas que son mejor remuneradas, como la carrera de Medicina y las CTIM: Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas, las mujeres constituyen el 38,7% de las personas matriculadas.⁷

Como parte de esta estrategia amplia en la educación superior, desde el año 2014 viene funcionando la Red de Educación Superior y Género (RESG) con la participación de todas las instituciones estatales relacionadas; el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); la Secretaría Nacional de Planificación para el Desarrollo (SENPLADES); el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), ONU Mujeres, y 39 universidades del país.

Se trata de un espacio que permite construir, fortalecer y potenciar acciones orientadas a promover la igualdad entre hombres, mujeres y las diversidades sexo/genéricas, erradicar la discriminación de género en el sistema de educación superior y aportar en la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en razón de género en el Sistema de Educación Superior

En el marco de la Red, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) realizó los proyectos de rediseño de carreras en las cuales se implementan como eje transversal criterios de interculturalidad, saberes diversos, enfoques de género, etarios, capacidades diversas y armonía con la naturaleza. Como resultado 204 carreras han sido rediseñadas desde septiembre de 2016 hasta abril de 2017.⁸

En el año 2018 la RESG presentó el *Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior*. El objeto del protocolo es establecer las acciones y procedimientos para brindar medidas de protección, atención, contención, acompañamiento en los casos de acoso, discriminación y violencia de género contra cualquier miembro que forme parte de la comunidad de la institución de educación superior, de manera rápida, ágil y eficaz y garantizando la integridad de las víctimas.

⁵ Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales del Ecuador-SICES. Serie de datos disponibles hasta el 2017. <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>

⁶ SENESCYT, Boletín analítico de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, 2018. https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_Diciembre-2018.pdf

⁷ Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales del Ecuador-SICES. Serie de datos disponibles hasta el 2017. <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>

⁸ Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Informe de Seguimiento a las políticas de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2015. 2017(b). pag.25.



Erradicación de la violencia.

El Estado ecuatoriano en su conjunto, ha dirigido recursos financieros y humanos a la erradicación de la violencia, principalmente a través de reformas legales y elaboración de nuevas normas. Al respecto de lo que la Estrategia de Montevideo propone sobre el acceso efectivo a la justicia especializada en la que considere tipos penales específicos, desde el 2014 contamos con la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que permitió tipificar el femicidio y la trata de personas, lo cual constituyó un momento clave para avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia. Más adelante, el hito fundamental fue la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) en la Asamblea Nacional el 26 de noviembre de 2017, y el veto favorable del Ejecutivo el 5 de febrero de 2018.

La LOIPEVCM es orgánica, es decir, está por encima de otras normas, regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales al desarrollar principios de derechos humanos de las mujeres, establecidos en tratados internacionales. Uno de los elementos fundamentales de esta Ley es que establece la articulación de un Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, que coordinará, planificará, organizará y ejecutará acciones integrales y complementarias.

El objetivo de la Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentren en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas. Se plantean estrategia de reeducación de la persona agresora y trabajo en masculinidades.

En relación al Eje 4 de la Estrategia, es importante mencionar que desde la entrada en vigencia de la Ley, en febrero de 2018, se han realizado un sin número de acciones orientadas a capacitar a los funcionarios públicos de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional, particularmente en la aplicación de las nuevas medidas: acciones urgentes; medidas de protección inmediata y medidas administrativas de protección contenidas en la Ley. De igual manera, se ha difundido los contenidos de la Ley en diferentes foros ciudadanos, con material edu-comunicacional apropiado, de manera que las mujeres conozcan plenamente cómo pueden ser protegidas y atendidas en caso de ser víctimas de violencia.

Participación política

En Estado ecuatoriano ha tenido importantes logros en cuanto a la participación política de las mujeres, alineando acciones a lo que establece el Eje 3: Participación popular ciudadana. Desde el año 2009 producto de la Constitución de 2008, se aplica la paridad en la inscripción de listas pluripersonales, en el último quinquenio, las cifras sobre mujeres electas en elecciones de assembleístas y en elecciones seccionales han mantenido una tendencia que indica que aún las mujeres no alcanzan el 40% de representación en las dignidades de los diferentes niveles de toma de decisión; sin embargo, se rescata en esta sección que las mujeres continúan participando en procesos electorales, hacen opinión pública en diferentes espacios y se preparan para ocupar cargos políticos relevantes.

En las elecciones seccionales que tuvieron lugar en marzo de 2019, según datos del Consejo Nacional Electoral (CNE), para prefecturas, de un total de 227 inscritos, 187 eran hombres (80.2 %) y 40 mujeres (19.8%); en el caso de las alcaldías, de las 24 capitales provinciales a escala nacional, se registrados 207



hombres candidatos y 31 mujeres. A pesar de que aún no se consigue la paridad en la representación, en este proceso resultaron electas 18 mujeres como alcaldesas y 4 prefectas, duplicando el número en caso de las autoridades provinciales⁹.

En las elecciones legislativas de 2017, si bien se aplicó la cuota del 50%, tan solo 38% de los curules fueron ocupados por mujeres. Entre los asambleístas nacionales, se eligieron a 8 mujeres y 7 hombres; en cuanto a asambleístas provinciales, el 36,2% son mujeres (42) y 63,8% son hombres (74); en el caso de los asambleístas del exterior, dos de seis son mujeres¹⁰. A pesar de aquello, del total de las comisiones especializadas que tiene la Asamblea Nacional para su labor (13), 6 son presididas por mujeres y 7 por hombres¹¹.

Es importante destacar que este periodo de reporte, varias mujeres han sido seleccionadas en concursos de méritos y oposición, para ocupar cargos del más alto nivel en distintas funciones del Estado. La Función Legislativa, la Función Electoral y la Función Judicial están presididas por mujeres (hasta mayo 2019). En el caso de la Función Electoral, es una mujer indígena quien está a cargo por primera vez del CNE. En la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura está liderado por una mujer y la Fiscal General del Estado es una mujer afroecuatoriana. En relación con la Función de Transparencia y Control Social, después del proceso de elecciones seccionales de marzo de 2019, en las que se eligió también a representantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se eligieron a 7 representantes de este organismo, de los cuales 4 son mujeres. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo (DPE) estuvo en manos de una mujer entre mayo de 2018 y abril de 2019.

Por otro lado, es necesario destacar que la Secretaría de Gestión de la Política apuesta por la creación de oportunidades para toma de decisiones y la participación de las mujeres en la arena política, a través del proyecto de “Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana”, que se implementa desde enero de 2013 hasta diciembre de 2021. Este proyecto de cobertura nacional, fomenta las capacidades políticas de la ciudadanía que contribuya a consolidar un Estado democrático y de poder popular, en este sentido se desarrollan cursos y talleres a nivel nacional para fortalecer a las organizaciones sociales y afianzar los procesos de formación política y ciudadana a través de metodologías participativas generando espacios de diálogo. El marco de este proyecto se han capacitado a 9.468 mujeres en temas de derechos, participación, estado democrático y poder popular, liderazgo social, mecanismos de participación ciudadana y herramientas de gestión política.

2. Utilidad de la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en Ecuador.

La Estrategia de Montevideo ha sido asumida dentro la gestión del mecanismo de género del Estado, el CNIG, a través de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y personas LGBTI.

El CNIG, órgano del Estado responsable de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI, conforme lo establece la Constitución de la República, y posteriormente la

⁹ Consejo Nacional Electoral, Resultados Elecciones Seccionales 2019. <https://resultados2019.cne.gob.ec/>

¹⁰ Consejo Nacional Electoral, Resultados Electorales 2017.

http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/LIBRO_RESULTADOS_2017.pdf, pag.10

¹¹ Dato actualizado hasta mayo de 2019.



Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014) y su Reglamento (2015), como institucionalidad responsable de la igualdad de género en el país, de manera conjunta con la SENPLADES, establecen como prioridad la construcción de la Agenda de Igualdad. La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género es un instrumento técnico-político para enfrentar la multicausalidad de la discriminación en razón de género, superar las brechas de inequidad y desigualdad que afectan a las mujeres y personas LGBTI, así como combatir la misoginia, la homofobia y toda forma de discriminación basada en el género, prácticas arraigadas tanto en el espacio público como en el privado.

El primer gran objetivo planteado fue la construcción del documento a partir de las demandas de la sociedad civil, a través de un proceso de diálogo político para consensuar las reivindicaciones prioritarias de las mujeres y personas LGBTI organizadas, para que sean elevadas a política pública en la Agenda Nacional de Igualdad de Género.

La primera agenda construida, “Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género” comprendió un período de 2014-2017 (ANMIG). Una vez finalizado el periodo de vigencia de la ANMIG, el CNIG empieza la construcción de la nueva “Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y Personas LGBTI” 2018-2021. La nueva Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI contiene 3 ejes macros, 9 temáticas y políticas para ser articuladas por el CNIG y ejecutadas por las instituciones rectoras y ejecutoras de las políticas públicas.

La Agenda cuenta con una estrategia para transversalizar el principio de igualdad en razón de género en todo el Estado y su base para este accionar tiene un enfoque de derechos humanos y género, por lo cual está alineada a los principales instrumentos nacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, siendo uno de ellos la Estrategia de Montevideo, que ha sido una guía para establecer la propuesta de aplicación de este instrumento en las instituciones del sector público.

Además, la Estrategia de Montevideo ha sido contemplada dentro de las prioridades del Estado en cuanto al seguimiento de los compromisos regionales e internacionales. Para cumplir con la presentación del informe al Comité de la CEDAW, el Estado ecuatoriano conformó un mecanismo de seguimiento de la CEDAW en el año 2015, el mismo que cuenta con un comité coordinador, conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (actualmente Secretaría de Derechos Humanos) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

En este espacio, a través de un nivel técnico y político establecido, se hace un seguimiento exhaustivo de las recomendaciones establecidas para el país y se avanza en el cumplimiento de las obligaciones generadas. Pero además, este ámbito de coordinación trabaja en el cumplimiento de otros instrumentos, además de la CEDAW. En este sentido, aprovechando el mecanismo establecido, se ha coordinado la presentación de informes ante otras instancias regionales e internacionales como el Informe para la Plataforma de Acción de Beijing + 25 y de igual manera se ha hecho seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Montevideo.

3. Grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo

Se adjunta matriz.



4. Ejes de implementación más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres.

1. El Ministerio de Salud Pública (MSP) garantiza el derecho a la atención integral en salud sexual y salud reproductiva teniendo como referente los derechos sexuales y derechos reproductivos, de todas las personas; con énfasis en los grupos de atención prioritaria. La prioridad que otorga el Estado a este ámbito se refleja además en la asignación y ejecución efectiva de recursos, así el presupuesto devengado de salud como porcentaje del PIB subió de 2.2% en el 2014 a 3,2% en el 2017.¹²

El Estado ecuatoriano ha abordado desde diferentes estrategias las políticas de salud sexual y reproductiva de las mujeres. Aquellas que se diseñaron desde un enfoque de derechos y género son la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes - ENIPLA, política pública que tenía un carácter intersectorial y prioritario que concluyó en el año 2014.¹³ En mayo de 2017, el Presidente Lenin Moreno estableció la reinstitucionalización de las políticas de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente en el MSP, proceso que constituye un importante ejemplo en cuanto a su implementación y sostenibilidad durante todo el ciclo de la política, contando con elementos de diagnóstico, elementos normativos que la regulan, herramientas técnicas, con un presupuesto de inversión específico y con una institucionalidad que actúa intersectorialmente desde sus facultades rectoras conforme las competencias en cada ámbito, para lograr la integralidad de resultados¹⁴.

Partiendo del *Estudio de costos de omisión en salud sexual y salud reproductiva*¹⁵, cuyos resultados se constituyeron en una herramienta clave para que el país visualice la necesidad de invertir en la salud sexual y salud reproductiva, se establecieron políticas, metas e indicadores en este ámbito en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. Bajo este marco, el MSP diseñó y dio inicio al Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva (PNSSSR) en el año 2017, con vigencia hasta el año 2021, con el objetivo de “Garantizar a toda la población del territorio ecuatoriano una atención integral y de calidad, a través del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, mediante la ampliación de la cobertura de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR) en el Sistema Nacional de Salud del Ecuador”.¹⁶ El PNSSSR, contempla una inversión para los siguientes cinco años en salud sexual y salud reproductiva de aproximadamente USD 716 millones, a ser ejecutados por el MSP. Este Plan atraviesa la competencia de once áreas del Ministerio y considera además la ampliación de la cobertura en salud sexual y salud reproductiva en los demás Subsistemas de la Red Pública Integral de Salud (RPIS): Seguro Social General, Seguro Campesino, Fuerzas Armadas, Policía Nacional. El MSP cuenta con importantes herramientas para la implementación de esta política generadas en este período. Se ejecuta además el Programa Disponibilidad asegurada de insumos anticonceptivos, siendo el MSP la principal fuente de obtención de anticonceptivos modernos¹⁷.

¹² SENPLADES, Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales-SICES

¹³ Mediante Decreto Ejecutivo N°491 de fecha 12 de diciembre de 2014 (RO No. 395), se transfirió a la Presidencia de la República la rectoría, ejecución, competencias funciones, representaciones y delegaciones del Proyecto ENIPLA

¹⁴ Decreto Ejecutivo No. 4 de fecha 24 de mayo de 2017

¹⁵ El estudio fue realizado con el apoyo de la cooperación internacional, Fondo de Población de Naciones Unidas, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Servicio para un Desarrollo Alternativo del Sur (SENDAS)

¹⁶ MSP, Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, 2017

¹⁷ Ídem.



Uno de los ejes establecidos en las políticas de salud sexual y salud reproductiva es la prevención del embarazo adolescente, para lo cual se desarrolla la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025. Para su ejecución, el MSP diseñó el Proyecto de inversión *Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019 – 2022*, que cuenta con dictamen de prioridad por parte de la SENPLADES y cuenta con un presupuesto asignado para el año 2019 de USD 11.666.585,00. Dentro de este proyecto se establece una inversión de USD 4.983.439,24 para estrategias educomunicacionales, en el marco de lo cual se concretó en septiembre de 2018 el lanzamiento de la campaña “*ESA ES, Educación sexual para prevenir*”. Durante la primera fase, la campaña tiene como meta llegar a 2.207 unidades educativas públicas de 25 distritos educativos en 15 provincias priorizadas, con una población objetivo de 24.696 docentes, 548.512 estudiantes y 468 profesionales de los departamentos de Consejería estudiantil.

La campaña incluye actividades educomunicacionales sobre el acceso y uso de anticonceptivos, al tenor de lo establecido en el *Reglamento para Regular el Acceso a Métodos Anticonceptivos*, vigente desde el año 2013, que garantiza a toda la población el acceso a Métodos Anticonceptivo (MAC), incluida la anticoncepción oral de emergencia, planificación familiar, y asesoría en salud sexual y salud reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, sin discriminación, restricciones o barreras de acceso. En el año 2018, el MSP invirtió USD 7.184.625,00 en la adquisición de métodos anticonceptivos y atendió 787.389 primeras consultas de planificación familiar.

2. El Ecuador cuenta desde el año 2008 con un Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñez y Adolescencia. En el contexto de este plan se han desarrollado múltiples acciones, una de las más importantes han sido los procesos de capacitación y sensibilización.

Continuando con los esfuerzos para hacer frente a la violencia, tal y como se lo informa en la primera pregunta de este informe, el Estado ecuatoriano cuenta con una Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), en la cual se crea un Sistema Nacional, como el mecanismo articulador y en la cual, todos los ministerios y entidades públicas tendrán responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.¹⁸ La Secretaría de Derechos Humanos (SDH), institución rectora de la Ley, está desarrollando procesos para fortalecer la articulación del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Frente a este fenómeno de femicidio, y alineando la gestión al Eje 9 de la Estrategia de Montevideo sobre Sistemas de Información (medida 9.a), en el año 2017 se crea la “Subcomisión Técnica de Validación de Femicidio dentro de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia”, bajo la coordinación del INEC, para construir un indicador homologado y reportar información oficial, debidamente validada por las instituciones vinculadas a la problemática: Secretaría de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Fiscalía General del Estado (FGE), Consejo de la Judicatura (CJ), SENPLADES, Defensoría Pública. Este

¹⁸ Integran el Sistema las siguientes instituciones: MINEDUC, SENESCYT, MSP, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, MIES, Consejos Nacionales para la Igualdad, Consejo de Regulación y Desarrollo de la información y Comunicación, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Servicio Integrado de Seguridad ECU 911; Consejo de la Judicatura; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; y, un representante elegido por la asamblea de cada órgano asociativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



mecanismo es una mesa técnica interinstitucional de seguimiento a casos de femicidio y de análisis estadístico. Para el trabajo de la mesa se contó con la asistencia técnica de la CEPAL.

Además, para reparar a las víctimas indirectas de la violencia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la SDH implementan desde marzo de 2019 el programa *Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio*, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 696, de fecha 8 de marzo de 2019.¹⁹ Se trata de un mecanismo de resarcimiento y reparación económica que busca contribuir a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad como consecuencia del femicidio de su madre. En el PGE se ha designado un fondo de USD 392.044,14, para la implementación del Bono durante el año 2019.

3. En alineación con el Eje 2 sobre políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género, en este caso para la autonomía física de las mujeres, el Estado ecuatoriano cuenta con un Modelo de Atención Integral para víctimas de Violencia intrafamiliar y de género, para implementar los Centros de Atención a Víctimas de Violencia y las Casas de Acogida, desde hace más de una década. El Modelo de Atención brinda herramientas de trabajo para el personal de dichos servicios, para la sistematización de la información y generar respuestas profesionales en la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual. Desde el 2008 se implementa el Proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador”, que se extiende a las Casas de Acogida, de manera que las víctimas de violencia intrafamiliar y de género sean atendidas adecuadamente. La implementación de estos servicios se efectiviza mediante la suscripción de convenios con organizaciones de la sociedad civil, mismas que hacen asumen un porcentaje anual importante del presupuesto para su funcionamiento. Las Casas de Acogida brindan refugio temporal, acogimiento, protección, seguridad y atención integral a las víctimas afectadas por violencia intrafamiliar o sexual, aportando a su empoderamiento y autonomía. La atención y protección se extiende a los familiares de las víctimas de violencia. Cabe destacar que en este periodo de reporte, se logró que los recursos destinados para la implementación de estos servicios pasen de gastos de inversión a gasto corriente, lo que permite garantizar los recursos a las organizaciones ejecutoras. El Ministerio de Economía y Finanzas reporta lo siguiente para los años 2017, 2018 y 2019: USD 1'449.986,30; 2018: 2'034.716,82 y 2019: USD 2'253.324,00

5. Ejes de implementación más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres.

1. En cuanto al marco normativo y de políticas pública, en concordancia con el Eje 1 sobre “*Marco normativo y Estado de derecho*”, punto 1.d, en este caso, relacionado con la autonomía económica de las mujeres, el Estado ecuatoriano cuenta con el Plan de Desarrollo “*Toda Una Vida*” 2017-2021, que incluye entre sus metas de desarrollo la reducción de la brecha salarial entre hombre y mujeres del 21,9% al 18,4%, así como la reducción de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,5% al 28,7%. Para enfrentar los desafíos planteados, el Estado ecuatoriano incluye estrategias de acceso a recursos financieros y fortalecimiento de capacidades para el trabajo y el empleo en varias de sus Intervenciones Emblemáticas: *Menos Pobreza Más Desarrollo*, que articula el *Crédito de Desarrollo Humano* en el cual las mujeres constituyen el 92% de las personas que acceden al mismo; *Banco del*

¹⁹ <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/decretofemicidio.pdf>



Pueblo, dirigida a brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa; *Minga Agropecuaria* que incluye estrategias dirigidas a garantizar el acceso a los recursos productivos, mercados, creación de emprendimientos y generación de empleo digno en el sector rural.

Por otro lado el Ministerio del Trabajo (MDT), entidad rectora de las políticas de trabajo y empleo, expidió en el año 2017 el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 (publicado en Registro Oficial 16 del 11 de mayo del 2017) de aplicación obligatoria para el sector público y privado en nivel nacional, cuyo objetivo es regular el acceso a los procesos de selección de personal en igualdad de condiciones, así como garantizar la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, estableciendo mecanismos de prevención de riesgos psicosociales.

En el año 2018 el MDT inicia varias líneas de trabajo dirigidas a promover la igualdad de género en las oportunidades de trabajo y empleo: En convenio (2018-2021) con el Mecanismo de Igualdad de Género, se plantean varias líneas de incidencia, como: revisar y armonizar normativa en el ámbito laboral para la igualdad de género en el trabajo y el empleo, articular las políticas de trabajo y empleo establecidas en la Agenda de Igualdad de Género en la planificación del Ministerio, incorporar el enfoque de género en instrumentos para la medición del clima laboral, capacitar en género y derechos humanos a todo el funcionariado público, entre otras. Con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se inició en el 2018 el Plan de Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género, dirigido a empresas públicas y privadas, con el fin de crear condiciones igualitarias para hombres y mujeres, eliminar las brechas salariales de género, incluir a las mujeres en sectores no tradicionales, promover el balance vida-trabajo con responsabilidad social y el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo.²⁰ En coordinación con ONU Mujeres se estableció un Plan de Trabajo, que se encuentra en su fase piloto en Quito, con el objetivo de ejecutar un Plan de Capacitación dirigido a mujeres trabajadoras con el fin con el fin de empoderarlas en actividades no tradicionales.

Es importante mencionar que el CNIG, el MDT, las organizaciones de empleados y empleadores, con apoyo de CARE Ecuador y ONU Mujeres trabajan actualmente en un proceso técnico y participativo para que el Estado ecuatoriano suscriba, una vez que las negociaciones internacionales hayan finalizado, el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo - 190 (OIT). A través de este instrumento se pretende acabar con la discriminación y acoso en el mundo del trabajo, mediante un trabajo conjunto en cuanto a la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida libre de violencia.

2. En relación al Eje de Financiamiento, el marco del Sistema Económico, Social y Solidario establecido en la Constitución (Art. 283), el Estado ecuatoriano reconoce a los actores de la economía popular y solidaria en sus políticas de desarrollo inclusivo, como uno de los principales destinatarios de mecanismos de inclusión financiera. Para fortalecer este sistema, la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS), como banca de segundo piso, coloca créditos a las organizaciones del sector financiero popular y solidario y entrega certificados de garantía para facilitar el acceso a créditos otorgados por otros actores del sector financiero. La CONAFIPS ha colocado un monto de USD

²⁰ En <http://www.trabajo.gob.ec/ecuador-implementa-sello-para-la-igualdad-de-genero-para-empresas-publicas-y-privadas/>



313.144.325,79 en créditos para 593.440 mujeres en el periodo 2014-2018. Esto equivale al 44,9% del monto de crédito total de esta entidad y al 58% de los beneficiarios de esta entidad, respectivamente. La CONAFIPS facilita además el acceso de las mujeres al crédito otorgado por otras instituciones financieras, a través de la entrega de certificados de garantías en nivel nacional; en el período se han entregado USD 28.331.157,93 en certificados de garantía a 17.917 mujeres, equivalente al 40,51% del monto total asignado para este concepto y al 46% de los beneficiarios, respectivamente.

Para segmentos productivos con mayor capacidad de endeudamiento y con el objetivo de favorecer la producción nacional, la Corporación Financiera Nacional (CFN), entidad parte de la Banca Pública del Ecuador. Durante el período 2015-2018, la CFN incrementó su número de operaciones con mujeres en 71%. Actualmente, el 17% de los prestatarios de esta institución, son mujeres, que reciben créditos productivos por un monto promedio de USD76.000; en el último quinquenio el monto de crédito asignado a mujeres durante este período creció en un 127%.

El Crédito de Desarrollo Humano (CDH) continúa vigente desde su creación entre los años 2007-2009 y opera articulado a la política de transferencias condicionadas Bono de Desarrollo Humano (BDH). El CDH es uno de los ejes importantes de la estrategia país de protección social y reducción de la pobreza y extrema pobreza; así, el 67% de los usuarios del CDH asociativo y el 65% de usuarios de CDH individual se encuentran en situación de extrema pobreza, mientras que el 33% y el 35% de usuarios asociativos e individuales respectivamente, se encuentran en situación de pobreza. El 92% de las personas que acceden a este programa son mujeres. El presupuesto de este programa para el período 2014-2018 asciende a USD 375.579,228, de acuerdo a información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). El CDH se entrega a través de BANEQUADOR, entidad parte de la Banca Pública del país. Esta institución otorga además créditos dirigidos a emprendimientos y MIPYMES por montos que van desde los USD 5.000 hasta los USD 50.000. Esta entidad registra un 55% de prestatarias mujeres, que accedieron al 45% del monto total de créditos entregados durante el período 2014-2018.

Articulado al CDH, con el fin de fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza para la generación de un emprendimiento o su fortalecimiento, en junio de 2016 el MIES inició el Proyecto *Escuelas de Inclusión Económica* dirigido a toda la población objetivo de sus programas y servicios, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad, adultos/as mayores, personas con discapacidad, entre otros. Para acceder al CDH, de forma asociativa o individual, las organizaciones y personas deben cumplir previamente la capacitación que se imparte en estas Escuelas y que consiste en dos fases, 1) Capacitación para la Generación del Emprendimiento y 2) Capacitaciones para el Fortalecimiento y Capacidades, tanto en temas administrativos y de gestión, como en conocimientos técnicos relativos a las actividades de Ganadería, Agricultura (agroecológica, familiar y campesina), Manufactura Textil y Servicios. La primera fase incluye también temas de nutrición y no violencia. Desde sus inicio en el 2016 a la fecha un total de 97.839 personas han accedido a la capacitación de las Escuelas de Inclusión Económica, en su mayoría mujeres que buscan acceder al CDH. En el año 2018 se llevó a cabo la investigación “La Inclusión Económica y los emprendimientos populares: El Crédito de Desarrollo Humano en el Ecuador”, la cual evidencia el impacto que tiene este programa en la población beneficiaria. Como resultados se encuentra que el 81% de la población que acceden al CDH tienen un emprendimiento en marcha, de ellos el 52% los distribuye en gastos de salud, servicios básicos y emergentes; el 33% tiene ingresos superiores a USD 100. La investigación evidencia también que los emprendedores requieren capacitación, financiamiento complementario y acompañamiento técnico para fortalecer sus emprendimientos. Ante estos resultados, se plantea el



fortalecimiento de los servicios de inclusión económica a través de la creación del Centro de Inclusión Económica, como espacios físicos, conceptuales, de acción, facilitación de accesos y articulación interinstitucional que tiene como objetivo articular e integrar las prácticas de inclusión económica a través de 5 servicios: Organización de Emprendimientos Populares, Fortalecimiento de Capacidades, Acceso a mercados, Acceso a financiamiento/Propiedad/Activos, Tecnología Social. Para el MIES esta medida ha promovido el empoderamiento de las mujeres al contar con mayor conocimiento para sus emprendimientos y una mejor articulación a mercados para la comercialización de sus productos.²¹

El Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS), entidad que forma parte de la estructura pública dirigida al fomento de los actores de esta esfera de la economía, en el marco de la política de reducción de la pobreza, diseñó e implementó proyectos dirigidos a fomentar el acceso al crédito, la tecnología y la comercialización. Entre el 2012 y 2017 ejecutó el proyecto *Articulación de Circuitos Económicos Solidarios para el fortalecimiento de los actores de la EPS- ACES*, dirigido a implementar circuitos económicos solidarios, mediante la promoción de emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, fomentando la asociatividad y el desarrollo de capacidades para acceder a mercados públicos y privados en condiciones equitativas y justas. El Proyecto se desarrolló en nueve provincias de las tres regiones del país. Contó con un presupuesto de USD 12.689.364,08 y llegó a un total de 217.507 personas, de las cuales el 51% fueron mujeres y se registra como beneficiarios/as indirectos/as un número de 817.586 personas.

3. Una acción importante a destacar en cuanto al Eje 5 sobre financiamiento, puntualmente sobre el punto 5g. *“Estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, (...) asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género(...) por ejemplo en la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados”*; tiene que ver con la publicación en el año 2014 de la primera Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado del Hogar (CSTNRH) 2007 – 2010, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), entidad rectora de estadísticas nacionales. En el año 2016 se publicaron las CSTNRH del periodo 2011-2013 y en marzo de 2019 se publican las CSTNRH 2007-2015. Conforme informa el INEC, para la Cuenta 2007-2015 se realizó una actualización metodológica, con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y se recalculó además la información de toda la serie 2007-2015. La producción de las Cuentas Satélites del TNRH se ha desarrollado con la colaboración técnica del Mecanismo para la Igualdad de Género.

Esta medida, que se viene desarrollando desde el año 2011, en que se realiza un “ejercicio exploratorio”, tiene como objetivo valorar económicamente el tiempo destinado a las actividades del trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar, para otros hogares y para la comunidad, actividades que no son remuneradas y que no se contabilizan como parte de la producción en la Contabilidad Nacional. Las Cuentas Satélites permiten además identificar las brechas de desigualdad de género en la producción de servicios no remunerados dentro de los hogares.

De acuerdo a los resultados de la Cuenta Satélite 2007-2015 el Valor Agregado Bruto del TNRH asciende a 19.880 millones de dólares, representando el 20% del PIB. En el año 2015 se tiene un total de 11.823.905 horas de TNRH. Las mujeres realizan 77 horas de cada 100 horas de TNRH.²²

²¹ <https://www.inclusion.gob.ec/2-fortalecimiento-de-capacidades/>

²² <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-del-trabajo-no-remunerado/>



Un punto adicional en este ámbito, en relación al Eje 7 de “*Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas*”, se han desarrollado acciones alineadas al punto 7d, en cuanto a programas para el uso y habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación. Estas acciones tiene que ver con la gestión del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, lo que incluye las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que desarrolló el “Proyecto de Ampliación de la Red de Infocentros”²³, para fomentar el acceso universal a las TIC a través de Centros de Acceso Comunitarios, promover el conocimiento y uso de las TIC para disminuir la brecha digital, la innovación y el emprendimiento, así como el uso de servicios gubernamentales en línea. También uno de los objetivos es apoyar a la prevención de problemáticas sociales.

Este proyecto de largo plazo, se planteó crear 874 Infocentros en 741 parroquias a nivel nacional, 86% se ubican en zonas rurales, para el período 2013 – 2021. Se beneficiarán 5.4 millones de ciudadanos, hombres y mujeres, entre 5 a 65 años. La inversión asciende a USD 11,5 millones de dólares por año. Durante el año 2018 se capacitaron a 252 mil personas, 136.825 de las beneficiarias fueron mujeres. Se registraron 5,7 millones de visitas (52.3% mujeres) y 1.200 emprendimientos (42% mujeres). El Proyecto Infocentros cuenta con 874 facilitadores, de los cuales 500 son mujeres.

Los resultados del proyecto permiten evidenciar el empoderamiento de la ciudadanía en el uso de las TIC, desde el 2013 en nivel nacional los Infocentros han recibido 20.312.727 visitas y han impulsado el liderazgo y el emprendimiento de los ciudadanos dentro de sus comunidades.

6. Ejes de implementación más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.

1. En relación directa al Eje 3 sobre *participación popular y ciudadana*, con el fin de apoyar el liderazgo de mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, como lo establece la Estrategia; El CNIG mantiene una alianza con el CNE en el marco de la cual se han desarrollado algunas acciones como procesos de capacitación a representantes de las delegaciones provinciales del CNE en igualdad de género, participación política de las mujeres y violencia política, en el 2015 y en el 2018, como una medida que contribuye a garantizar el derecho a la participación política de las mujeres, tanto como candidatas como electoras.

En el año 2017, el CNIG realizó una acción observancia al Proceso de Elecciones Generales 2017 y la presentó al CNE, para identificar los nudos críticos en la participación política de las mujeres en los comicios, con miras a elaborar recomendaciones para incrementar la participación y representación de la mujeres en los siguientes procesos electorales, que se han plasmado en una propuesta de reformas al Código de la Democracia. Esta alianza se consolidó mediante la firma del Convenio marco interinstitucional 2018-2022, al que se sumó el Instituto de la Democracia, con el objeto de incorporar el enfoque de género en el sistema electoral y así fortalecer la institucionalidad a favor de una participación igualitaria de las mujeres.

²³ <https://infocentros.mintel.gob.ec/>



Parte de esta iniciativa se enfoca en la sensibilización en participación política e igualdad de género, a mujeres rurales de comunidades de cuatro provincias del país que están alejadas de los centros urbanos (Puná en Guayas, Comunidad de la Amazonía en Morona Santiago, Otavalo en Imbabura, Chamana en Esmeraldas). En este proceso, las mujeres evidenciaron la necesidad de espacios de capacitación sostenidos, no solamente en época de campaña, que cuenten con metodologías ajustadas a diversos contextos geográficos y sociales. Parte de esta colaboración implicó la generación de una guía para la elaboración de Planes de Trabajo de los candidatos/as, insumos y alineamientos a la planificación nacional, con el objetivo de incorporar el enfoque de igualdad de cara a las elecciones de marzo del 2019. En este proceso se capacitó a 1.289 miembros o adherentes de organizaciones políticas, en 6 ciudades del país (Quito, Cuenca, Ambato, Portoviejo, Guayaquil y Latacunga).

Por otro lado, como parte del impulso al liderazgo de las mujeres y organizaciones sociales, desde enero de 2013 hasta diciembre de 2021, se implementa el Proyecto “Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana”, bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de la Política. Este proyecto de cobertura nacional, fomenta las capacidades políticas de la ciudadanía y contribuye a la consolidación de un Estado democrático y de poder popular. Se busca articular la teoría a la práctica social y política de los actores sociales. En el marco de este proyecto se han capacitado 31.627 personas (mujeres y hombres. Este proceso permitió identificar algunas lecciones para incorporar efectivamente a las mujeres en nuevos procesos, desde una perspectiva de género, a través de horarios flexibles para las capacitaciones, y la necesidad de generar una plataforma virtual de fácil acceso, así como la realización de capacitaciones en territorio a fin de facilitar la mayor participación de la población.

2. En aplicación del Eje 8 sobre Cooperación: *hacia una gobernanza multilateral democrática*, el 20 de octubre de 2017, con motivo del Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros en la ciudad de Trujillo, los Presidentes Lenín Moreno de Ecuador y Pedro Pablo Kuczynski de Perú, firman la Declaración de Trujillo en la que, entre otros compromisos: Reiteraron su voluntad política de continuar trabajando por la integración de sus pueblos, sobre la base de una agenda común orientada al desarrollo integral y sostenible, en particular, de la zona de integración fronteriza. Y convinieron en sumar esfuerzos orientados a alcanzar las metas a las que se han comprometido ambos países en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de erradicar la pobreza, asegurar el acceso al agua, a la salud, a la educación y a la energía, adoptar medidas contra el cambio climático, **lograr la igualdad de género** y atender de modo prioritario los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

En cumplimiento de la Declaración Presidencial y su Plan de Acción, con el compromiso puntual del Consejo Nacional para la Igualdad de Género de Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú sobre “Jornada Binacional entre autoridades mujeres para trabajar el tema de Acoso Político; en agosto de 2018 se estableció un diálogo constructivo a través de videoconferencia entre mujeres que se desarrollen en el ámbito de la política, tanto de Ecuador como de Perú, para abordar la dinámica de la violencia política y las posibles acciones frente a la misma.

En este espacio participaron candidatas (Perú) y posibles candidatas (Ecuador – elecciones seccionales de 2019) a cargos políticos, así como expertas de los dos países, para que puedan contar sus experiencias y caracterizar la violencia política. Se logró profundizar sobre el fenómeno de violencia política, para comprender sus alcances, analizar formas de prevenir, establecer posibles rutas de



atención y proponer salidas resilientes a esta problemática y promover procesos de empoderamiento para las mujeres.

Con estos intercambios de experiencias y análisis del fenómeno de la violencia política, el CNIG ha logrado aportar a la reflexión para incidir en el CNE, para el abordaje de la violencia política. Esta es una de las acciones contempladas en el convenio de cooperación establecido entre estas dos entidades.

3. En alineación al Eje 6 de la Estrategia de Montevideo, que tiene que ver con la comunicación, acceso a la información y cambio cultural, el CNIG realiza acciones de observancia como parte de las atribuciones constitucionales. En el contexto de la alianza con el CNE y como parte del proceso de elecciones seccionales de marzo de 2019, con el objeto de incorporar el enfoque de género en el sistema electoral, se elaboró y difundió un exhorto público para que las campañas electorales respeten los plazos previstos y sean libres de violencia política. El exhorto fue realizado conjuntamente por el CNIG y el CNE, el pasado 6 de septiembre de 2018.

De igual manera, bajo este acuerdo de trabajo conjunto, el CNIG impartió una serie de capacitaciones sobre género, violencia de género, principio de igualdad y no discriminación, al personal del CNE. Dentro del grupo de personas que recibieron estos procesos de capacitación, se priorizó al personal de la Dirección de Promoción, que entre otras acciones, realiza el análisis de los pautajes publicitarios para las campañas electorales, y procede al financiamiento, una vez que se cumpla con lo reglamentado.

Para la promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas, el CNE emitió un reglamento para normar el financiamiento que se establece para este propósito, que es la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Emitió la Resolución PLE-CNE-5-14-11-2018-T, a través de la cual se “norman las actuaciones y procedimientos de los sujetos políticos; instituciones estatales en todos los niveles de gobierno; responsables del manejo económico de las organizaciones políticas, sociales o alianzas, proveedores del Estado, medios de comunicación, empresas de vallas publicitarias (...)”.

En el articulado de esta Resolución se establecen principios de la publicidad electoral, entre los que se destaca que a través de la publicidad se deberá poner de manifiesto y visibilizar lo que establece la normativa, con especial atención a la paridad y equidad de género, participación popular y pluralismo ideológico (Art.27).

De igual manera, se prohíbe inducir a la violencia, racismo, sexismo; que no se respete la dignidad humana; que se difunda y publique contenidos y comentarios discriminatorios, entre otras (Art.31).

7. Principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género, identificados en la Estrategia de Montevideo

1. En cuanto a la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres, sobre el Eje 1 de marcos normativos y acciones para lograr una efectiva participación popular y ciudadana, que establece la Estrategia de Montevideo, ha sido posible comprobar que la ley de cuotas es una herramienta fundamental para corregir inequidades históricas; sin embargo, debe ir acompañada de medidas para



enfrentar problemas de carácter estructural que incluyen la comprensión misma del sistema democrático, como la violencia de género en el ámbito político.

A pesar de las condiciones jurídicas favorables para que las mujeres participen en los procesos electorales, las cifras dan cuenta que persisten obstáculos importantes: 1) el sistema electoral está basado en listas abiertas, por lo que el electorado puede votar por los candidatos/as de su preferencia, sin considerar los principios de alternancia y secuencialidad; 2) las listas están encabezadas generalmente por hombres, lo que resta a las mujeres posibilidades de ser electas debido al método de asignación de escaños; 3) la conformación y tamaño de la circunscripción electoral afecta particularmente cuando éstas plantean listas impares; 4) las candidaturas unipersonales (alcaldías), no tienen norma obligatoria de paridad y el principio no se aplica; 5) el sistema político y el imaginario social no consideran la división sexual del trabajo, que relega a las mujeres al trabajo de cuidado. Adicionalmente, las organizaciones políticas no están obligadas a adoptar medidas afirmativas para garantizar la paridad en su estructura.²⁴

2. Un elemento que constituye un tema prioritario para continuar trabajando en la autonomía física de las mujeres es la erradicación de la violencia de género. El reto más importante es la implementación de la LOIPEVCM, lo que conlleva consolidar la articulación de servicios y de productos. La ley determina el accionar del Estado de manera integral, desde la prevención hasta la reparación de las víctimas de la violencia, en tal sentido es un desafío formular políticas integrales para mujeres que enfrentan esta violencia, evitando atender únicamente el eje de protección.

En esta misma línea, otro desafío importante que establece la ley es el desarrollo y puesta en funcionamiento del Registro Único de Violencia, así como el Observatorio de Violencia, que viene ya definiéndose en los entes responsables.

La Ley establece el abordaje de otros tipos de violencia a los ya considerados en el COIP, como la violencia política. Por tanto, este tipo de violencia, que por su poco conocimiento pero alto nivel de afectación en las mujeres y su derecho a la participación en todo nivel, se ha considerado necesario ser abordado y buscar formas de prevenirla y sancionarla. Es un reto incorporar esta temática en las reformas al Código de la Democracia que planteen medidas administrativas para atender, proteger y reparar a las mujeres víctimas de violencia política y garantizar así procesos electorales pacíficos e inclusivos. De la misma manera, es necesario asegurar la sanción y tipificación del delito de violencia política en las reformas al COIP.

3. Otro desafío importante del Estado ecuatoriano para el logro de la autonomía económica de las mujeres es, como lo establece la Constitución ecuatoriana, la promoción de un “régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano” (CRE, Art. 333). Tanto el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, como el Plan Toda Una Vida 2017-2021, incluyen entre sus políticas de igualdad de derechos la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados; sin embargo, en el último quinquenio se enfrentaron limitaciones para contar con avances significativos en este sentido, debido a la recesión económica y a la necesidad de destinar recursos a la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

²⁴ CNIG y CARE Ecuador, Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género. Quito, 2019.



Para fortalecer las estrategias de igualdad de género en el mercado laboral, la *Misión Mujer* aprobada el 25 de noviembre de 2018, incluye un componente de *Empoderamiento Económico* que contempla estrategias de promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía, desde un enfoque de género, tomando en cuenta las especificidades de los territorios; el desarrollo de propuestas orientadas a lograr un régimen de trabajo basado en la igualdad, valorando el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en los hogares y el trabajo doméstico remunerado, así como los servicios de cuidado de personas adultas mayores, enfermas, niñas, niños menores de cinco años y personas con discapacidad y mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a oportunidades de generación de ingresos, en condiciones de igualdad.

A partir de las estrategias dirigidas al reconocimiento y valoración del trabajo de cuidados en el hogar, en el último quinquenio se ha continuado con la producción de *estadísticas nacionales de Uso del Tiempo* en el marco de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) que se aplica trimestralmente y la *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado del Hogar*, la última de las cuales se publicó en el mes de marzo de 2019.

8. Comentarios finales

En el trabajo realizado en el Mecanismo de Seguimiento a las Recomendaciones de la CEDAW, como se explicó en el punto 2, se ha generado un espacio permanente interinstitucional para seguimiento a compromisos del Estado ecuatoriano en cuanto a la garantía de derechos de las mujeres y personas LGBTI. En esta coordinación, en el mes de mayo se entregó el informe país sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) + 25, que demandó el trabajo con un equipo de expertas, la participación de la mayor parte de instituciones del Estado y la validación constante de las autoridades de las instituciones que coordinan este mecanismo.

La información que se ha recabado para este informe, así como la proporcionada por las diversas instituciones, ha sido utilizada para el informe de esta Estrategia. Por lo tanto la información que se puede mirar en este documento es actual y de reciente análisis, en tanto no ha transcurrido ni un mes que se entregó a la CEPAL el PAB. Consecuentemente, los datos expuestos corresponden a información oficial del Estado.



Citas

Consejo Nacional Electoral, Resultados Elecciones Seccionales 2019. <https://resultados2019.cne.gob.ec/>

Consejo Nacional Electoral, Resultados Electorales 2017.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018 – 2021 <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Informe de Seguimiento a las políticas de la Agenda Nacional de las Mujeres y las Igualdad de Género 2014-2015. 2017(b). pag.25.

Decreto Ejecutivo No. 4 de fecha 24 de mayo de 2017

https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/LIBRO_RESULTADOS_2017.pdf,

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/cuenta-satelite-del-trabajo-no-remunerado/>

<http://www.trabajo.gob.ec/ecuador-implementa-sello-para-la-igualdad-de-genero-para-empresas-publicas-y-privadas/>

<https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

<https://infocentros.mintel.gob.ec/>

<https://www.inclusion.gob.ec/2-fortalecimiento-de-capacidades/>

<https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/decretodefemicidio.pdf>

MSP, Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, 2017

[https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-](https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf)

[pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf](https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf)

Registro Oficial, Ley Orgánica de Educación Superior, Quito, Martes 12 de Octubre del 2010 -- N° 298/
Reforma Registro Oficial N° 297, Quito, Jueves 2 de agosto de 2018.

[https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFICIAL-LEY-](https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFICIAL-LEY-ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf)

[ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf](https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/REGISTRO-OFICIAL-LEY-ORGA%CC%81NICA-INTEGRAL-PARA-PREVENIR-Y-ERRADICAR-LA-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES.pdf)

República del Ecuador, Informe Examen Periódico Universal, 2017. [https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement)

SENESCYT, Boletín analítico de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, 2018. [https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_Diciembre-2018.pdf)

[content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_Diciembre-2018.pdf](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Boletin_Analitico_SENESCYT_Diciembre-2018.pdf)

SENPLADES, Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales-SICES

<http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>

Sistema Integrado de Conocimiento y Estadísticas Sociales del Ecuador-SICES. Serie de datos disponibles hasta el 2017. <http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf>

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados implementación	Observaciones
<p>1.a Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado (Consejo Nacional para la Igualdad de Género - CNIG): SENPLADES, Instituciones de la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo - Todo una Vida: El Plan Nacional Toda Una Vida 2017-2021, contiene tres ejes programáticos y nueve objetivos nacionales de desarrollo. Los ejes son: 1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio de la sociedad; y, 3) Más sociedad, mejor Estado. Según las políticas de planificación y desarrollo, se prevé que “En cumplimiento a la normativa vigente, tras la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, los actores estatales deberán desarrollar un conjunto de instrumentos de planificación que permitirán definir estrategias, programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de los grandes objetivos y metas nacionales complementarios en nivel nacional como: 1. Agendas de coordinación intersectorial; 2. Planes sectoriales; 3. Planes institucionales; 4. Agendas para la igualdad; 5. Agendas de coordinación zonal; 6. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial</p> <p>La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2013-2017 y la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021: instrumentos orientadores en materia de políticas para la igualdad de género en el último quinquenio. “La Agenda es un instrumento mandatorio de la planificación nacional y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se convierte en la estrategia macro para transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en razón de género” .</p> <p>La propuesta de políticas y objetivos de la actual Agenda para la Igualdad, se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que tiene en su centro a los sujetos de derechos, en todo su ciclo de vida. De igual manera, la Agenda se alinea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como la Agenda 2030, principalmente el Objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas”, desde un enfoque interseccional que busca poner en evidencia las diferentes formas de discriminación, por razones de género y diversidades sexo- genéricas, generacionales, étnicas, movilidad humana y discapacidades</p> <p>Intervenciones Emblemáticas:</p> <p>MENOS POBREZA, MÁS DESARROLLO: Busca reducir la pobreza extrema por ingresos, fomentando la corresponsabilidad y generación de condiciones de movilidad social ascendente, así como el fortalecimiento de las capacidades de las nuevas generaciones</p> <p>·</p> <p>ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (MISIÓN TERNURA): Busca establecer una</p>

			<p>alimentación y nutrición adecuadas en el ciclo de vida, promoviendo a través de la promoción de hábitos y prácticas de vida saludable en la población.</p> <p>IMPULSO JOVEN: Persigue motivar, capacitar, fortalecer, empoderar y proteger; así como, mejorar las capacidades y generar mayores oportunidades para las y los jóvenes ecuatorianos.</p> <p>CASA PARA TODOS: Busca garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna para las persona en extrema pobreza.</p> <p>MIS MEJORES AÑOS: Busca precautelar y garantizar el bienestar de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad, otorgándoles una vida digna y saludable.</p> <p>MISIÓN MUJER: Es un mecanismo interinstitucional que permitirá articular acciones de prevención de la violencia, el embarazo adolescente y el empoderamiento de las mujeres, con el objeto de promover la autonomía plena de las mujeres durante todo su ciclo de vida, mediante la toma de conciencia de las desigualdades, el acceso a recursos y servicios estatales y privados, a fin de lograr una vida libre de violencias, la participación política y la toma de decisiones informadas.</p> <p>ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Propende el cambio de los patrones socio culturales que naturalizan la violencia, para lo cual se busca el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, grupales y comunitarias.</p> <p>MISIÓN LAS MANUELAS: Garantiza la atención especial a personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria mediante mecanismos de respuesta integrales.</p> <p>LAS JOAQUINAS: Generación de las condiciones necesarias para aquellos sujetos que tienen la responsabilidad de brindar cuidado a las personas con discapacidades severas y enfermedades catastróficas.</p> <p>EDUCACIÓN SUPERIOR: Garantizar la educación superior con acceso equitativo, potenciando la formación técnica y tecnológica articulada a las necesidades productivas territoriales y brindar oportunidades.</p> <p>BACHILLERATO ACELERADO: Brindar una oferta educativa dirigida a jóvenes y adultos que no han concluido los niveles de bachillerato general unificado y tienen rezago educativo, con énfasis en sector rural.</p> <p>ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO: Fortalecimiento de la autonomía, autoestima,</p>
--	--	--	---

			<p>conocimiento y capacidades en la población con analfabetismo para combatir la pobreza, inequidad social y de género, desigualdades socioeconómicas, étnico culturales e inclusión.</p> <p>AGUA SEGURA PARA TODOS: Busca manejar y aprovechar de manera integral el recurso hídrico desde la conservación, uso eficiente y tratamiento final, garantizando el acceso, calidad y cantidad.</p> <p>BANCO DEL PUEBLO: Brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa.</p> <p>ACUERDO NACIONAL POR EL EMPLEO, LA INNOVACIÓN Y LA INCLUSIÓN: Fomento a las inversiones productivas, priorizando la innovación y las oportunidades de encadenamientos para la generación de empleo y trabajo de calidad.</p> <p>MINGA AGROPECUARIA: Consolidación de la producción nacional y el desarrollo de los diferentes encadenamientos, garantiza el acceso a los recursos productivos, mercados, creación de emprendimientos, generación de empleo digno en el sector rural.</p> <p>Políticas y Planes Relevantes: Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 (Proyecto de inversión Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019 – 2022) Política Pública Integral para Personas LGBTI 2014-2017 y su Plan de Implementación 2016-2017</p>
--	--	--	---

1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	Avanzado	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Asamblea Nacional CNIG	<p>El Ecuador ha suscrito y ratificado un total de 57 instrumentos internacionales que velan por los derechos humanos, en el marco de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia y se rige bajo una legalidad e institucionalidad orientada hacia la garantía de los derechos humanos. En coherencia con estos principios, se destaca que en septiembre de 2018, el Ecuador se convirtió en el quinto país del mundo en ratificar las 9 convenciones de Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos y los 9 protocolos que complementan a varias de estas convenciones. De los 193 Estados Miembros de la ONU, solamente Ecuador, Argentina, Bolivia, Bosnia y Herzegovina y Uruguay han alcanzado este objetivo.</p> <p>Para fortalecer el marco de garantías de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ecuatorianas, el 25 de noviembre de 2017, el Gobierno ecuatoriano procedió a retirar las reservas que presentó en 1994, en materia de derechos sexuales y reproductivos, al Programa de Acción de El Cairo de ese mismo año, de manera consecuente con el principio constitucional de igualdad y con los tratados internacionales sobre derechos humanos que ha ratificado el Ecuador, así como desde la aspiración de lograr la erradicación de la violencia contra la mujer durante todo el ciclo de vida, la no discriminación por razones de género, el reconocimiento de los diferentes tipos de familia y la garantía efectiva del derecho a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Proceso previo para suscripción de Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo - 190 (OIT).</p>
-----	--	----------	---	--

1.c	<p>Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	Implementado	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Asamblea Nacional</p>	<p>La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde 2008, establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, ninguna persona podrá ser discriminada por ningún motivo, entre ellos, sexo, identidad de género, orientación sexual. A lo largo del texto constitucional se incorporan los principios de igualdad y no discriminación, así como medidas de acción afirmativa (art. 11). De igual forma se establece en la Carta Magna que los instrumentos internacionales de derechos humanos son de directa aplicación (art. 11, numeral 3).</p> <p>En su art. 176, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde 2014, tipifica la discriminación en razón de sexo, género y orientación sexual: La persona que [...] propague, practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de sexo, identidad de género u orientación sexual, entre otras, que menoscabe los derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. En su art. 177, el COIP tipifica los actos de odio en razón de sexo, género y/u orientación sexual: La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas, en razón de su sexo, identidad de género u orientación sexual, entre otras, será sancionada con pena privativa de la libertad de uno a tres años.</p>
-----	--	--------------	---	---

1.d	<p>Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Asamblea Nacional, Instituciones de las 5 Funciones del Estado (cuando se hace la propuesta de proyectos de Ley)</p>	<p>La legislación nacional cuenta con varios cuerpos normativos que favorecen la igualdad de género. En materia de violencia se han dado los mayores avances: el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014), tipifica la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en todas sus formas (Arts.156, 157 y 158), el femicidio (Art. 141), así como la trata de personas (art. 91). En noviembre de 2017 se aprobó en la Asamblea Nacional la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), que contempla acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación (art. 1).</p> <p>La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) (2013), así como la Ley Reformatoria a dicho cuerpo legal (2019) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana contienen artículos relativos a la no discriminación por razones de género y a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En el año 2015 se reformó el Código Civil (artículo 95) que estipula que todo matrimonio celebrado por personas menores de 18 años de edad es nulo a fin de evitar el matrimonio infantil.</p> <p>En relación con la participación política, desde el 2000 se establece el principio de paridad de género, así como la alternabilidad entre mujeres y hombres en la inscripción de listas en elecciones pluripersonales en la Ley de Cuotas, principios recogidos en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código de la Democracia, 2009).</p> <p>En la esfera de educación, se cuenta con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (2011) y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (2018) que incorporan los principios de igualdad y no discriminación, así como la erradicación y sanción de cualquier forma de violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.</p> <p>En materia de derechos laborales, es importante mencionar que el Código de Trabajo establece la obligación de garantizar igualdad de remuneración por igual trabajo, sin discriminación de ninguna naturaleza (art. 79). En 2015 se aprobó la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015) que establece el derecho a la afiliación de las trabajadoras no remuneradas del hogar, así como el derecho a contingencias de vejez, muerte, invalidez y a cesantía mediante aportes voluntarios. Las trabajadoras remuneradas del hogar gozan de un salario mínimo unificado, 40 horas semanales de trabajo y la obligatoriedad de afiliación a la seguridad social. La Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y la reforma de 2017 establece permisos para tareas de cuidado. Con respecto al acceso a recursos productivos, la Ley Orgánica de las Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016), señala en su artículo 15 que las tierras rurales serán redistribuidas de manera prioritaria entre campesinos sin tierra, con poca tierra o tierra de baja calidad, las y los productores de la agricultura familiar campesina o las y los pequeños y medianos productores de la economía popular y solidaria, priorizando a las mujeres y madres jefas de hogar.</p>
-----	--	----------	---	---

1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf
-----	--	--------------	--	--

1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: SENPLADES	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (PND) es el instrumento que guía la planificación nacional y el accionar del sector público al cual deben alinearse de manera vinculante las políticas, programas y proyectos públicos, con el fin de alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se sustenta en dos pilares fundamentales: la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial, con enfoques transversales de igualdad de género, generacional, intercultural, movilidad humana y discapacidades. Igualmente, contiene una Estrategia Territorial Nacional de la política pública y genera el modelo que cada territorio quiere alcanzar en el largo plazo. La visión de largo plazo del Plan Nacional define un horizonte al 2030 y busca alcanzar una sociedad más justa y equitativa, construida a través de la promoción de la igualdad en todos los ámbitos y la erradicación de todo tipo de discriminación, exclusión y la pobreza; además de impulsar la productividad, el desarrollo territorial equilibrado, la soberanía alimentaria y energética, la sustentabilidad ambiental, el Buen Vivir rural integral, el intercambio justo, y la estabilidad económica. Se enmarca, también, en los compromisos internacionales de desarrollo global, como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (SENPLADES, 2017a). El PND desarrolla 20 políticas para la igualdad de las mujeres y personas LGBTI y establece 29 metas relacionadas a este propósito.</p> <p>Instrumentos de Planificación:</p> <p>la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y de las personas LGBTI se posiciona de manera transversal, como el instrumento técnico político, cuyo objetivo primordial es la superación de las brechas de desigualdad para alcanzar la igualdad real, haciendo efectiva la garantía de los derechos. Para tal efecto, debe permear todo el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, es decir, desde los procesos, instrumentos y herramientas, hasta las instituciones, equipos y estructuras que lo conforman.</p> <p>Agendas de coordinación intersectorial: constituyen instrumentos de coordinación sectorial, que recogen las metas de los distintos sectores, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las vincula con las competencias de las instituciones que conforman cada consejo sectorial, y plantean estrategias de intervención y mecanismos de seguimiento para su cumplimiento. En este marco, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género debe articularse en el proceso de elaboración de las Agendas Intersectoriales, con el fin de asegurar la incorporación del principio de Igualdad y no discriminación, el enfoque de derechos y la definición de estrategias y acciones, tendientes a eliminar las brechas de desigualdad.</p> <p>Planes Sectoriales: los planes sectoriales son instrumentos de planificación que definen los objetivos y metas sectoriales que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del PND recogen las propuestas de intervención contenidas en las agendas para la Igualdad y en las agendas de coordinación intersectorial.</p> <p>Planes institucionales: instrumentos de planificación y gestión a través de los cuales cada entidad del sector público, en el ámbito de su competencia, define acciones a corto y mediano plazo, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas nacionales y sectoriales.</p> <p>https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf pag 33 - 42</p>
-----	---	--------------	--	---

1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: SENPLADES, instituciones rectoras de política pública.	<p>El seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021, se realizará a través de la medición objetiva de los resultados y logros alcanzados y su aportación al cumplimiento de los objetivos nacionales y territoriales, definidos en los instrumentos de planificación estatal en sus diferentes niveles.</p> <p>El objeto que será evaluado es la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI del período 2018-2021 y su nivel de aplicación, como documento técnico – político pertinente y eficaz para la guía de una correcta incorporación del principio de igualdad y no discriminación. La evaluación será realizada por las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>En lo que corresponde al seguimiento, se solicitará semestralmente a las instituciones y funciones del Estado que consoliden la información con respecto a la implementación de políticas con perspectiva de género. El documento base para el cumplimiento de esta acción es la matriz de seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI. Dicha matriz está diseñada para ecoger información relevante, como el número de personas que participan y se benefician de las políticas de género, información desagregada por sexo, políticas específicas para la población LGBTI, presupuesto asignado a cada actividad, entre otros datos de utilidad. Este instrumento pretende que las instituciones enmarquen sus acciones en las políticas y lineamientos de la ANI.</p> <p>Con base en esta información, se elabora un informe de seguimiento semestral que permitirá que el Estado conozca el nivel de implementación de las políticas, los obstáculos enfrentados, los avances o logros y, si es del caso, los retrocesos observados. A partir de los resultados obtenidos, se brindarán recomendaciones. Para la evaluación de la Agenda se ha propuesto, por separado, una metodología para las instituciones del sector público, otra para las organizaciones de la sociedad civil y para el grupo de expertas, tomando en cuenta la naturaleza de su trabajo y su distinto ámbito de acción en la sociedad.</p>
-----	--	--------------------	---	---

1.h	<p>Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: instituciones rectoras de política pública.</p>	<p>Desde las diferentes instituciones del las 5 Funciones del Estado y a lo largo del tiempo, incluso desde antes del 2016 (Estrategia de Montevideo) se han desarrollado una serie de protocolos, manuales, guías que tienden a establecer procesos claros para incorporar un enfoque de género en la gestión estatal y frente a determinadas problemáticas, como lo es en mayor medida la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación Guía básica para la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (CNIG)</p> <p>Salud: Guías de práctica clínica: Alimentación y nutrición de la mujer gestante y de la madre en período de lactancia, Diagnóstico y tratamiento de la anemia en el embarazo, Guía de Bolsillo del componente materno, Atención del trabajo de parto, parto y posparto inmediato, Atención del parto por cesárea. Protocolos y acuerdos ministeriales para mejorar la atención materna y neonatal, para garantizar el derecho a una adecuada atención de salud de las mujeres y recién nacidos.</p> <p>Guía de Práctica Clínica Atención del Aborto terapéutico. Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y tratamiento en el embarazo (pre gestacional y gestacional). Guía de Supervención Salud de Adolescentes. Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento del aborto espontaneo, incompleto, diferido y recurrente. Guía de Atención Integral de Violencia de género. Manual de asesoría en salud sexual y salud reproductiva (en construcción). Guía de Atención Integral de las Infecciones de Transmisión Sexual.</p> <p>Erradicación de la Violencia: Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las Instituciones de Educación Superior. (Red de Educación Superior y Género)</p> <p>Protocolo General de Actuación frente a la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores (MIES)</p> <p>Protocolo para la gestión judicial y actuación pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (recientemente dispuesto a crearse por resolución del Consejo de la Judicatura)</p> <p>Protocolos especiales de la Fiscalía General del Estado (FGE) para investigar y judicializar los</p>
-----	---	----------	--	--

			<p>casos de muertes violentas, y para mejorar la protección de las víctimas con mayor vulnerabilidad.</p> <p>Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual”, mediante Resolución N° 055-FGE-2018 (FGE)</p> <p>Modelo de Atención Integral y Protocolos para los Centros de Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual</p> <p>Protocolo de Prevención, Detección y Reacción Frente a Delitos de Violencia Basada en Género de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (En situación de emergencia por el terremoto de 2016)</p> <p>El Manual Operativo para la Detección del Delito de Trata de Personas y Manual Operativo para la Detección del Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes (Ministerio del Interior)</p> <p>Protocolo y la herramienta de informe de medicina legal forense para víctimas de delitos sexuales así como la norma técnica correspondiente al ámbito de la salud.</p> <p>Protocolo de Atención para casos de Violencia contra la Mujer y la Familia de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Guía para el otorgamiento de medidas administrativas de protección (CNIG)</p> <p>Educación Protocolo de actuación frente a la situación de Embarazo, Maternidad y Paternidad de estudiantes en el sistema educativo. Guía de Orientaciones Técnicas para Prevenir y Combatir la Discriminación por Diversidad Sexual e Identidad de Género en el Sistema Educativo Nacional. (CNIG - Ministerio de Educación)</p> <p>Mujeres con discapacidad “Guía sobre Derechos Sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad” . En materia de acceso a la Justicia, desde el 2017 se elaboran “Protocolos, Rutas y Directorios de Protección de Derechos de Personas con Discapacidad” para un asesoramiento y derivación específica hacia la instancia de justicia correspondiente en caso de vulneración de sus derechos. “Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función judicial”</p> <p>Mujeres en situación de movilidad humana Protocolos de actuación interinstitucional para la atención, protección y asistencia integral a presuntas víctimas de los delitos de trata y tráfico para personas de nacionalidad venezolana (Situación de atención prioritaria en el país)</p>
--	--	--	--

1.i	<p>Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.</p>	Avanzado	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Consejo de la Judicatura</p>	<p>Dentro de su estructura orgánica, el CJ cuenta con la Subdirección Nacional de Género, que es la dependencia especializada de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia que tiene la misión de viabilizar la transversalización del enfoque de género en el sistema de justicia y en el ámbito administrativo de la Función Judicial, el objetivo es el que todas y todos los operadores de justicia se empoderen del enfoque de género y lo observen en todas sus actuaciones.</p> <p>El Consejo de la Judicatura ha realizado una inversión que permite el funcionamiento de 30 unidades especializadas en violencia contra la mujer y la familia y 142 unidades competentes para conocer casos de violencia contra mujeres o miembros del grupo familiar.</p> <p>Ecuador logra consolidar para diciembre del año 2016 su modelo de atención integral que implica 226 puntos de recepción de denuncias a nivel nacional y que, en casos de violencia basada en género, integran la respuesta con el agendamiento de pericias integrales en las materias de medicina legal, trabajo social y psicología con un total de 62 médico legistas, 41 psicólogas(os) y 36 trabajadoras(es) sociales a nivel nacional.</p> <p>Adicionalmente la FGE implementa desde el 28 de enero del año 2015, la Estrategia Institucional de Violencia basada en Género orientada a fortalecer las capacidades de afrontamiento de los delitos cuyas víctimas son especialmente las mujeres, la niñez y la adolescencia. El hito fundamental de la política pública institucional es la creación mediante Resolución No. 043 de las fiscalías especializadas en violencia basada en género que tienen el mandato de ejecución del bloque de constitucionalidad y se adopta el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por razones de género del Alto Comisionado de Naciones Unidas y ONU Mujeres para la investigación del femicidio. En diciembre del año 2016, la FGE consolida 70 fiscalías especializadas a nivel nacional con sus respectivos equipos.</p>
1.j	<p>Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado.</p>	<p>A través de la asesoría técnica del CNIG y con la guía que proporciona la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y personas LGBTI, se procura que las normativas, reglamentos, protocolos, integren estos procedimientos</p>

1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Asamblea, Consejo Nacional Electoral	La normativa vigente desde el 2008, en materia electoral, establece la paridad en cargos de nominación y designación, así como en las organizaciones políticas y en la candidaturas pluripersonales en procesos electorales. En este sentido los organismos rectores incluyen en su normativa secundaria mecanismos para la paridad, conforme lo establece la normativa.
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por			

	<p>conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.</p>			
1.m	<p>Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Instituciones del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (ente rector Secretaría de Derechos Humanos)</p>	<p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM): Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. Art. 4. Masculinidades.- Es la construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres. Se aboga por que se ejerzan sin machismo ni supremacía o violencia hacia las mujeres. Art.24 i) Implementar en la malla curricular, contenidos sobre el enfoque de género respecto de los derechos de las mujeres; nuevos patrones socioculturales y masculinidades, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres; la prevención del acoso y abuso sexual; la prevención del embarazo adolescente; y los derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros</p>

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>2.a Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.</p>	<p>Implementado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Presidencia de la República, SENPLADES, Asamblea Nacional</p>	<p>El Consejo Nacional para la Igualdad de Género es el órgano del Estado responsable de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI, conforme lo establece la Constitución de la República, y posteriormente la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014) y su Reglamento (2015).</p> <p>En la normativa no se ha establecido la rectoría de política. Pese a esta limitación en cuanto a jerarquía del mecanismo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género viene trabajando continuamente cumpliendo su mandato, a través de acciones de coordinación e incidencia con las instancias rectoras de política pública, para transversalizar el principio de igualdad en razón de género, dando asistencia técnica en articulación con todos los poderes del Estado y fortaleciendo la participación de la ciudadanía a través de los Consejos Consultivos.</p> <p>Sin embargo, es necesaria una propuesta que permita contar con un mecanismo nacional de género al más alto nivel, que tenga jerarquía administrativa, autonomía financiera y jurídica, de manera que pueda incidir efectivamente en el Sistema Nacional de Planificación y en el conjunto de instituciones públicas.</p>

<p>2.b</p>	<p>Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.</p>	<p>En estado inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Presidencia de la República, SENPLADES, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Finanzas.</p>	<p>Mediante la expedición de la Constitución de la República de Ecuador en el año 2008 se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad, que ejercen atribuciones en la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las políticas de Igualdad y para el caso del mecanismo de las políticas de Género.</p> <p>Mediante Oficio No. SENPLADES-SGTEPBV-2015-0056-OF, de fecha 19 de mayo de 2015, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, emite su informe favorable de los insumos institucionales: Matriz de Temática (Competencias) MC y Análisis de Presencia Institucional en el Territorio APIT, documentos que delimitan el alcance de sus competencias y definen la necesidad de contar con equipos técnicos de enlace territorial, para asegurar la presencia en territorio del Consejo, pero sobre todo la Transversalización del enfoque de género y del principio de igualdad y no discriminación, en la</p> <p>Gestión de los Gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>Mediante Oficio Nro. SENPLADES-2018-0849-OF, del 9 de agosto de 2018, SENPLADES, emite informe aprobatorio al Modelo de Gestión Institucional y pertinencia de la presencia institucional en el territorio del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, documento mediante el cual se define la necesidad del Consejo de contar con 8 equipos técnicos de enlace territorial, y la oficina matriz, para poder cubrir el 100% del territorio nacional.</p> <p>Dentro del proceso de construcción de los instrumentos de institucionalidad del Consejo, se elaboró el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Consejo, en el cual se define la estructura institucional y que debido a la política de austeridad fiscal decretada por el Gobierno actual, no permite contar una estructura mínima necesaria, para cumplir sus atribuciones constitucionales y mucho menos llegar al territorio para asegurar la implementación de políticas y asignación de presupuestos para alcanzar la igualdad y no discriminación en razón de género en el país; el citado documento se encuentra para su aprobación en el Ministerio del Trabajo.</p> <p>Por otro lado, y en esta misma línea de austeridad, el mecanismo de Género del País, sufrió una disminución del 12% en el presupuesto asignado para el ejercicio 2019; cuyo valor le permite cubrir únicamente los gastos de personal (41 servidores/as) y el mantenimiento de su infraestructura física; sin contar con recursos suficientes para asegurar el cumplimiento de sus atribuciones a nivel nacional, lo cual limita claramente su alcance e impacto, sin embargo el Consejo Nacional para la Igualdad de Género ha tenido que buscar mecanismos de cooperación a nivel nacional e internacional para contar con recursos que contribuyan al fortalecimiento institucional.</p>
-------------------	---	--------------------------	---	---

2.c	Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	<p>Varias instituciones públicas y gobiernos locales cuentan con mecanismos de género o de la mujer.</p> <p>En el poder ejecutivo, destacan los siguientes Ministerios: del Interior (Dirección de Género), de Salud (Dirección de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad) y en el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, hasta diciembre de 2018, contaba con la Dirección Nacional de Violencia Intrafamiliar y Género; desde enero de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos cuenta formalmente con una Subsecretaría de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En la función Legislativa, se creó en 2010 el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, sin embargo no está institucionalizado y al momento no cuenta con una agenda o plan de acción. El Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene una Subsecretaría de Protección Especial. El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con la Dirección de Equidad Fiscal. El Ministerio de Trabajo tiene una Dirección de Atención a Grupos Prioritarios. El Ministerio de Defensa cuenta con la Dirección de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos tiene integrada una Comisión de Estadísticas de Género. En la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura cuenta con la Subdirección de Género, Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. - Unidades Especializadas en Violencia contra la Mujer y demás miembros del núcleo familiar (30). Consejo de la Judicatura. - Fiscalías Especializadas en Violencia de Género (48), Fiscalía General del Estado.</p> <p>Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 327, establece que dentro de los Gobiernos Autónomos Cantonales, el Consejo Municipal, deberá conformar comisiones permanentes, especiales y técnicas necesarias, dentro de las cuales está la comisión permanente de igualdad. Siendo este un espacio importante para la aprobación en el ámbito local de estrategias y políticas para la igualdad en razón de género.</p> <p>En marzo de 2019 el Ecuador tuvo elecciones seccionales, por lo cual los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales están iniciando su gestión y conformando equipos, por lo que este mandato del COOTAD está en proceso de ser implementado.</p>
-----	---	----------	---	--

2.d	<p>Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado</p>	<p>Desde el año 2016 (algunos podrían venir funcionando desde hace más tiempo) se han conformado algunos mecanismos de articulación interinstitucional, entre los que se destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cruzada Nacional contra la Violencia a las Mujeres. - Subcomisión técnica de validación del indicador de femicidio - Mesa Técnica para la Construcción del Registro Único de Violencia (RUV) - Mesa técnica interinstitucional de seguimiento a casos de femicidio y de análisis estadístico. - Mesas técnicas por la justicia a favor de niños, niñas y adolescentes en nivel nacional. - Mesas provinciales del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (Secretaría de Derechos Humanos). - 23 mesas de justicia y género a nivel nacional (Consejo de la Judicatura) - Mesa de género y cooperación internacional - Mesa Interinstitucional de la Política Integral para personas LGBT <p>El Mecanismo para el adelanto de las Mujeres mantiene 13 convenios o acuerdos de trabajo vigentes con instancias gubernamentales y no gubernamentales para la formulación, transversalización de política pública con enfoque de género: Universidad Central del Ecuador, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), ECORAE, Instituto de Altos Estudios Nacionales, ONU Mujeres, Carta Compromiso Fundación Maquita Cushunchic, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (Actualmente Secretaría de Derechos Humanos) - Ministerio de Inclusión Económica y Social - Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Ministerio de Trabajo, CHILDFUND Internacional, CARE Ecuador, Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad Latacunga, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Consejo Nacional Electoral.</p> <p>Está en proceso la suscripción de convenio de trabajo con el Ministerio del Ambiente.</p>
-----	--	----------	---	--

2.e	<p>Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras instituciones del Estado: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana</p>	<p>Articulación para representación del Estado Ecuatoriano, posicionamiento país, cumplimiento de obligaciones con este espacio, a través de la Dirección de Sistema Interamericano.</p>
-----	---	----------	---	--

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
3.a	Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Consejo Nacional Electoral - Instituto de la Democracia Consejo Nacional para la Igualdad de Género Sociedad civil	Proceso de sensibilización a mujeres rurales sobre la participación política, igualdad de género y violencia política en razón de género en cuatro localidades de tres regiones del país (Puná en Guayas, Comunidad de la Amazonía en Morona Santiago, Otavalo en Imbabura, Chamana en Esmeraldas).
3.b	Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.	Implementado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Consejo Nacional Electoral Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	La normativa vigente desde el 2008, en materia electoral, establece la paridad en cargos de nominación y designación, así como en las organizaciones políticas y en las candidaturas pluripersonales en procesos electorales. En este sentido los organismos rectores incluyen en su normativa secundaria mecanismos para la paridad, conforme lo establece la normativa.
3.c	Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Ecuador suscribió el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú; existe normativa que garantiza la participación ciudadana, pero no existe aún un sistema de protección de derechos.

3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Instituciones rectoras y ejecutoras de políticas, y Gobiernos Autónomos Descentralizados.	La Ley Orgánica de Participación Ciudadana incluye algunos mecanismos institucionalizados para asegurar la participación de sociedad civil en el ciclo de la política pública en todos los niveles de gobierno, los cuales son gestionados por cada institución con sus propios recursos. De igual manera existen otros procesos que desde las instituciones se crean para la formulación de políticas de manera participativa con representantes de sociedad civil. En estos mecanismos se procura la paridad de género.
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	No se ha iniciado		
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Los mecanismos de control que están establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana son conformados en un proceso organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pero su funcionamiento es de carácter cívico, independiente y voluntario. En algunos mecanismos se brinda acompañamiento técnico y apoyo en solicitud y difusión de información, pero no incluye recursos económicos.

3.g	<p>Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Cancillería Consejo Nacional para la Igualdad de Género Care Internacional ONU Mujeres</p>	<p>Desde el Estado se coordina la participación de la experta de sociedad civil del Ecuador al Comité de Expertas de la Convención de Belém do Pará - CEVI. En la delegación oficial del Estado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer - CSW se incluyó a representantes de sociedad civil. En la Sesión 63 de la CSW, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género de Ecuador en coordinación con Care Internacional y ONU Mujeres crearon un evento paralelo sobre Trabajo No Remunerado del Hogar.</p>
3.h	<p>Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.</p>	No se ha iniciado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente: Consejo Nacional para la Igualdad de Género</p>	<p>Ecuador fue parte del grupo regional de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAN) que están impulsando la creación de este fondo.</p>

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>4.a Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Instituciones del Sector Público</p>	<p>Los procesos de capacitación y sensibilización han sido parte de las acciones principales del Plan Nación de Erradicación de la Violencia de Género contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>El CNIG realiza procesos de formación y sensibilización a personal de las entidades del sector público, incluso privado. Un proceso de formación importante es el realizado a instructores de derechos humanos de la policía, quienes, con los contenidos de la capacitación, realizaron los módulos para la formación de todo el personal policial. El proceso también dirigió un módulo para altas autoridades de la institución de la policía.</p> <p>De igual manera se han realizado procesos de capacitación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la generación de política pública local con enfoque de género. Varias instituciones del Ejecutivo también han recibido procesos de capacitación y sensibilización.</p> <p>-----</p> <p>En el contexto del terremoto de 2016 y debido al rol de las Fuerzas Armadas y de la Policía en el resguardo de la seguridad de las víctimas, ONU Mujeres con el CNIG y en coordinación con UNFPA, ACNUR y UNICEF desarrollaron un proceso de formación sobre derechos humanos y erradicación de la violencia de género que fue aplicado a efectivos de estos dos cuerpos de seguridad.</p> <p>Con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se inició en el 2018 el Plan de Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género, dirigido a instituciones públicas y privadas, con el fin de crear condiciones igualitarias para hombres y mujeres, eliminar las brechas salariales de género, incluir a las mujeres en sectores no tradicionales, promover el balance vida-trabajo con responsabilidad social y el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo. En coordinación con ONU Mujeres se estableció un Plan de Trabajo, que se encuentra en su fase piloto en Quito, con el objetivo de ejecutar un Plan de Capacitación dirigido a mujeres trabajadoras con el fin con el fin de empoderarlas en actividades no tradicionales.</p> <p>Al mes de Marzo de 2019, los servicios MIES para personas con discapacidad cuentan con 1.060 comités conformados, integrados por 32.101 personas cuidadoras de personas con discapacidad, quienes reciben orientación en el cuidado, mediante talleres de capacitación. Desde sus inicio en el 2016 a la fecha un total de 97.839 personas han accedido a la capacitación de las Escuelas de Inclusión Económica, en su mayoría mujeres que buscan acceder al Crédito de Desarrollo Humano.</p>

4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo	En el marco de la política de estado dirigida a promover los derechos de las personas LGBTI (explicado en Sección 1), mediante Acuerdo ministerial MDT-2016-016-A emitido el 28 de junio de 2016, se establece la obligatoriedad para todos los servidores públicos para realizar el curso Derechos a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación contra la población LGBTI. Como resultado se han capacitado un total de 115.573 servidores públicos, lo que representa cerca de un 30% del total de servidores.
4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	En estado inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente: Consejo Nacional para la Igualdad de Género	El CNIG elabora propuestas de formación y capacitación para el Estado, sobre diversas temáticas.

4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	En estado inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Consejo Nacional Electoral (CNE)	El CNIG, conjuntamente con el Instituto de la Democracia / CNE emprendieron procesos de formación para mujeres diversas sobre todo de zonas rurales, para su empoderamiento en la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación. También se realizó un proceso de capacitación a hombres y mujeres de organizaciones políticas. Por otro lado, como parte del impulso al liderazgo de las mujeres y organizaciones sociales, desde enero de 2013 hasta diciembre de 2021, se implementa el Proyecto “Escuela Permanente y Continua de Formación Ciudadana”, bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de la Política.
4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	No se ha iniciado		

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>5.a Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizandolos máximos recursos disponibles.</p>	<p>No se ha iniciado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente</p>	<p>Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Art. 14. Enfoques de igualdad.- En ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. El Art. 249, del COOTAD, referente a los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, dispone que "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";</p>
<p>5.b Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.</p>	<p>No se ha iniciado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente</p>	<p>En el país no se ha realizado un ejercicio de estimación de recursos necesario para la implementación de acciones que permitan el cumplimiento de la Agenda Regional de Género ni de los ODS, sin embargo cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 vinculó en sus metas, metas de los ODS, y entre éstas algunas de igualdad de género.</p>
<p>5.c Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.</p>	<p>Implementado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>En el Estado existe desde hace algunos años un Catálogo de Orientación del Gasto para poder etiquetar los presupuestos asignados a políticas que apuntan a la igualdad de género en vinculación con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género que se estableció en el periodo 2013-2017. El Ministerio de Finanzas en las directrices presupuestarias 2019, establece que las entidades del Presupuesto General del Estado, utilizarán los Clasificadores Orientadores del Gasto en Políticas y definirán de manera obligatoria actividades relacionadas con cada una de las políticas de igualdad y ambiente; la articulación de estos clasificadores debe relacionarse con el proceso de planificación a nivel de actividad identificada o creada y registrarla a nivel de categoría de los clasificadores.</p>

<p>5.d Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		
<p>5.e Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.</p>	<p>Implementado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente</p>	<p>El Ministerio de Economía y Finanzas realiza un informe anual de la ejecución presupuestaria, en el que se incluye información relativa a los presupuestos etiquetados para la Igualdad, entre los cuales se incluye el de género. Este informe es difundido y entregado a la Asamblea Nacional.</p>
<p>5.f Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		

<p>5.g Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		
<p>5.h Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente</p>	<p>Periódicamente desde el Estado se hacen procesos de remisión y condonación de deudas para mejorar la recaudación de impuestos, lo cual contribuye a mejorar los ingresos del Estado para asignación de recursos para las políticas públicas.</p>
<p>5.i Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		<p>Algunas de las Agencias de Naciones Unidas realizan acciones para la igualdad de género en coordinación con el mecanismo nacional especializado. Cabe mencionar que desde el año 2018 el PNUD, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género ha iniciado un proceso para certificar a las empresas privadas en el sello de igualdad.</p>
<p>5.j Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.</p>	<p>No se ha iniciado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente</p>	<p>Existen procesos de formación institucionales que se encuentran disponibles para servidores y servidoras públicos en la temática de igualdad de género.</p>

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>6.a Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		
<p>6.b Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>No se ha iniciado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.</p>	<p>No se ha iniciado un plan de comunicación como tal, pero las instituciones del Estado a través de sus plataformas virtuales, redes sociales, difunden información sobre determinados temas y problemáticas, según sus competencias. Sobre todo instituciones como el CNIG, Secretaría de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, constantemente producen contenidos informativos sobre prevención de la violencia de género y derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI. El CNIG, a través de su página institucional y redes sociales difunde información sobre derechos de las mujeres y personas LGBTI de manera permanente. Además que se cuenta con información en línea de la mayor parte de material que existe en la biblioteca de género que tiene esta institución</p>

<p>6.c Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.</p>	<p>Si bien está fuera del tiempo de la Estrategia de Montevideo, es importante mencionar que algunas acciones comunicacionales se vienen realizando desde la creación del Plan de erradicación de violencia de género contra las mujeres, como: “¡Nadie nunca más! Educación sin Violencia Sexual” (Ministerio de Educación, 2014).</p> <p>“Infórmate Habla y Actúa” Vallas publicitarias, spots de televisión y cuñas radiales (Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, 2014-2015)</p> <p>Promoción del 1800 delito en el marco de la Presentación de la Novela, Brasileña "La Guerrera" (Ministerio del Interior, 2015)</p> <p>Campaña informativa sobre Trata de personas, ejecutada a través de redes sociales, (Facebook y Twitter), “Abramos los ojos, la trata es un delito” (Ministerio del Interior, período).</p> <p>Campaña “Tejiendo mis Derechos” contra la Violencia de Género. Esta campaña difundió los derechos de las mujeres desplegados en las leyes ecuatorianas con el fin de alcanzar la igualdad de género, desarrollada desde el 8 de marzo hasta el 18 de mayo de 2016, en la cual participaron 2800 organizaciones sociales de 221 cantones, en las 24 provincias del Ecuador. (Asamblea Nacional, 2016)</p> <p>La primera campaña masiva fue Reacciona Ecuador el machismo e violencia, que inicio el año 2011 y tuvo un impacto a nivel nacional.</p> <p>Acciones recientes:</p> <p>Para la ejecución de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025 el MSP diseñó el Proyecto de inversión Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019 – 2022. Dentro de este proyecto, en septiembre de 2018 el lanzamiento de la campaña “ESA ES, Educación sexual para prevenir”.</p> <p>El MIES, implementa la “Campaña “Ni un/a guagua menos”, en el marco de la suscripción del Pacto por la Niñez y la Adolescencia, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre los patrones culturales negativos que legitiman la violencia como una forma de crianza adecuada. La campaña genera mensajes de concienciación sobre esta problemática, a través de las redes sociales, con el apoyo de autoridades, artistas, deportistas y ciudadanía.</p> <p>Se han realizado campañas importantes a propósito del Día Internacional de la Mujer y el Día de la No Violencia, con el objetivo de generar conciencia.</p> <p>Campaña de prevención sobre la trata y tráfico de personas y lanzamiento del número gratuito 1800-DELITO (335486) para denunciar confidencialmente.</p> <p>Se lleva a cabo la campaña de sensibilización y prevención contra la xenofobia y otras formas de discriminación en diversas instituciones educativas, permite concientizar a la ciudadanía sobre la inclusión a la comunidad extranjera</p>
---	-----------------	--	--

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>7.a Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		
<p>7.b Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.</p>	<p>El Plan Nacional de Gobierno Electrónico propuso en el año 2018 un modelo incluyente, cercano a la ciudadanía, eficaz y eficiente, que busca mayor participación e interacción entre la ciudadanía. El ámbito de acción del plan es la Administración Pública Central (APC) con énfasis en los sectores de: salud, trabajo, riesgos, ambiente, bienestar social, educación, producción, turismo, seguridad y grupos de atención prioritaria. Para efectivizar el último enfoque, el eje de la política que se llama "Gobierno cercano", propone la estrategia de incrementar el uso de servicios electrónicos del Gobierno Central para mejorar la calidad de vida de población de atención prioritaria. Para esto se generó la iniciativa de una "propuesta para que el Comité de Simplificación de Trámites disponga que al 2021 los trámites de la Administración Pública Central se inicien en línea, con enfoque a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>En el 2018, el MINTEL, a través del programa nacional "Niñas en las TIC, mis datos soy yo", promueve un internet seguro para que niñas y adolescentes accedan y usen de forma adecuada, consciente y responsable las TIC; con especial observancia a los riesgos a los que se enfrentan ante la alta exposición de sus datos personales.</p> <p>La Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), junto con la FGE, y en articulación con el servicio de llamadas ECU 911 y Policía Nacional, desarrollaron en 2017, la app Junt@as CNT, con el objetivo de prevenir la violencia de género en diferentes entornos. Las instituciones y CNT asignaron recursos propios para implementar este servicio, dirigido a la comunidad en general, en nivel nacional. La aplicación fue socializada entre marzo y diciembre de 2017, a 300 personas en promedio, con la participación de fiscales, jueces, juezas, lideresas locales, consejeros y concejales de las provincias de Los Ríos, Guayas, Pichincha y Santa Elena.</p>

<p>7.c</p> <p>Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)</p>	<p>El MINTEL adoptó el "Pacto Operativo del Gobierno Nacional con la Niñez y Adolescencia por un Internet Seguro, suscrito con el MIES y el MINEDUC. El objetivo principal es adoptar estrategias de capacitación, prevención y protección contra la violencia en internet enfocado especialmente a niñas, niños y adolescentes. La sensibilización y socialización involucrará a miembros de organizaciones sociales, empresas de provisión de internet, medios de comunicación, así como a los funcionarios públicos.</p> <p>A partir de este Pacto, se propone potenciar el enfoque de derechos como eje transversal en el currículo nacional, en todos los niveles educativos, particularmente en lo relacionado con el derecho a la autodeterminación informativa, identidad y reputación digital y responsabilidad de uso de redes sociales y otras que se consideren necesarias; así como la formación a docentes para el abordaje de estos temas en el aula.</p>
<p>7.d</p> <p>Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Otras Instituciones del Estado exclusivamente:</p>	<p>Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) promueve el incremento del acceso de las mujeres a las carreras de formación técnica y tecnológica, así como la mejora de los niveles de retención y finalización de los estudios superiores en el itinerario de formación técnica y tecnológica (FTT). Esta medida se ve consolidada a partir de los cuerpos normativos que rigen el Sistema de Educación Superior como el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de la Formación Técnica y Tecnológica, que en su artículo 20 De la Asignación de Cupos, párrafo tres establece que "{...} el órgano rector de la política pública de educación superior deberá observar los criterios de igualdad y equidad en la asignación de cupos considerando la preferencia de los postulantes.</p> <p>En cumplimiento de la normativa, la SENESCYT promociona la oferta de formación técnica y tecnológica FTT bajo los mismos ambientes, entornos, medios y circunstancias a hombres y mujeres, para garantizar su acceso en iguales condiciones. Al segundo semestre de 2017, las y los estudiantes de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ITTS) son un total de 83.063 estudiantes en nivel nacional, de los cuales 41.108 son mujeres (49,5%) y 41.955 (50,5%) son hombres. Entre el primer semestre del 2016 y el segundo semestre del 2017, la población que estudia en los ITTS creció en un 43,2%</p>
<p>7.e</p> <p>Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.</p>	<p>No se ha iniciado</p>		

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>8.a Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.</p>	Implementado	<p>En el artículo 423, numeral 3, de la Constitución de la República, se determina "fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en los regímenes laboral, migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública, de acuerdo con los principios de progresividad y no regresividad"</p>	
<p>8.b Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.</p>	Avanzado	<p>El Ecuador durante el período 2016 - 2019 ha firmado e implementado acuerdos de cooperación no reembolsable, sur sur y binacionales, de los cuales plantean acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI, tales como: Marco de Asociación País (Ecuador - España 2019 - 2022), Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (2019-2022), Convenio de Cooperación Técnica entre Ecuador y Alemania (2019), Convenio Binacional Ecuador - Perú, Convenio Binacional Ecuador - Colombia, Convenio Binacional Ecuador - Chile.</p>	
<p>8.c Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.</p>			
<p>8.d Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda</p>			

	Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.			
8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.			
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.			
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.			
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.			

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>9.a Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Los sistemas estadísticos nacionales se están fortaleciendo en cobertura, calidad y periodicidad, esto ha sido posible desde la creación de las Comisiones Especiales de Estadística, entre ellas la de Género en la cual participa el CNIG.</p> <p>El CNIG participa brindando asistencia técnica en la construcción de varios instrumentos estadísticos como en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres que se llevará a cabo este año, en la construcción del formulario censal del Censo 2020 y en registros como el Registro Único de Violencia o el Registro de Femicidio.</p>
<p>9.b Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.</p>	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>El Ecuador es uno de los países pioneros en la región en desagregar la información en variables como sexo, edad, Autoidentificación étnica, nivel socioeconómica, zona de residencia, entre otros.</p> <p>Se puede observar estos avances en censos, encuestas, registros, estudios e investigaciones.</p>

9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Ecuador cuenta con instrumentos de medición sobre las desigualdades, no todos son actualizados con la periodicidad que requieren por temas de presupuesto. Sin embargo se han llevado a cabo encuestas como la Encuesta del Uso del Tiempo, Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares.
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Todavía se tiene un gran desafío en incorporar indicadores estructurales, de proceso y de resultados en los sistemas de información. Sin embargo desde el CNIG se ha trabajado bajo esta visión integrada en la Agenda Nacional de las mujeres y personas LGBTI.
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Aproximadamente 20 años han transcurrido desde que se empezó un trabajo interinstitucional de asesoramiento técnico del CNIG al Instituto Nacional de Estadística y Censos. En este tiempo se ha trabajado en algunos instrumentos como encuestas, censo y registros. En la actualidad con la conformación de las Comisiones Especiales de Estadísticas, la incidencia del CNIG destaca en la Comisión de Género.

9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.			
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Personal técnico del CNIG ha recibido capacitación a través de cursos virtuales brindados por CEPAL en temas como: medición de la violencia, la Encuesta del Uso del Tiempo y estadísticas de género.
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El CNIG junto con el INEC ha trabajado en la definición y construcción de al menos 5 indicadores de la Agenda 2030, y se está coordinando la construcción de 4 indicadores más.
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	No aplica	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	EL CNIG no tiene incidencia en esta medida, quien participa de este encuentro por Ecuador es el Instituto Nacional de Estadística y Censos

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES	Senplandes hace seguimiento al avance del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo desde un enfoque de género. Entre las metas existen algunas específicas para la igualdad de género. El mecanismo de género del Estado también plantea una metodología para la evaluación de la Agenda Nacional para Igualdad de las Mujeres y personas LGBTI
10.b	Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	El Estado cuenta con la herramienta denominada Clasificador Orientador de Gasto, de obligatoria aplicación, que únicamente permite conocer el presupuesto inicial asignado por las instituciones y el presupuesto devengado, en políticas de igualdad de género, es decir presenta información netamente cuantitativa, y no permite establecer el tipo de políticas implementadas, si obedecen a una estrategia a largo plazo o representan acciones aisladas. Según información del Ministerio de Economía y Finanzas, para el año 2018 se observa que 225 instituciones registraron presupuesto para políticas de Igualdad, por el valor de USD. 656.994.046,72 dólares. Dos de las instituciones, el MSP y el MIES, reportan montos que representan más del 99% del presupuesto asignado, es decir 223 instituciones de las registradas asignaron menos del 1% del valor antes citado, durante el ejercicio fiscal 2018. En el año 2019, la tendencia se mantiene.

10.c	<p>Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana</p>	<p>El CNIG trabaja de manera coordinada y sostenida con la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores para todos los temas que tienen que ver con derechos de las mujeres y personas LGBTI y también sobre temas en general de derechos humanos. Se realizan coordinaciones para rendición de cuentas sobre compromisos contraídos, para la posición país en diferentes espacios, para la participación de la autoridad del mecanismo así como la participación de otras autoridades, siempre con el enfoque de género. Sobre todo existe una coordinación para el seguimiento de las acciones a implementarse, según los acuerdos en las instancias mundiales y regionales, ejemplo de esto el grupo conformado para el Mecanismo de Seguimiento a las Recomendaciones de la CEDAW, que ahora trabajo por otros temas que tienen que ver con otras instancias.</p>
10.d	<p>Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	Avanzado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>A través del Mecanismo de Seguimiento a las Recomendaciones de la CEDAW, este momento el Estado trabaja en la ruta para la rendición de cuentas del 10º informe al Comité de la CEDAW, a entregarse en marzo de 2020. Este mecanismo tiene una ruta ya seguida por el informe anterior, que se aplicará de manera similar para la participación de la sociedad civil, a través del "nivel observador", que es el grupo de expertas de la sociedad civil, con las que se define la participación amplia de las mujeres diversas en este proceso.</p>

10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	El CNIG participa en todas los espacios de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y se encuentra en permanente diálogo sobre los resultados de la Mesa Directiva (58 Reunión)
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Secretaría de Derechos Humanos.	El 1 de mayo se remitió el informe país sobre los avances en el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing+25, informe que en su evaluación general de todos los países servirá para el analizar el avance en la Agenda 2030, la próxima Reunión sobre la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	La Ley Orgánica de Participación Ciudadana incluye algunos mecanismos institucionalizados para asegurar la participación de sociedad civil en el ciclo de la política pública en todos los niveles de gobierno, los cuales son gestionados por cada institución con sus propios recursos. De igual manera existen otros procesos que desde las instituciones se crean para la formulación de políticas de manera participativa con representantes de sociedad civil. En estos mecanismos se procura la paridad de género.